



**RESOLUCIÓN N° 308
(09 de OCTUBRE de 2018)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución 019 donde se adopta el Plan de Compras y Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2018.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013 y la Ordenanza 010 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1510 de 2013 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establecen que el Plan de Adquisiciones es el Plan General del Compras, al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de Planeación Contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar y actualizar.

Que establece el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013, “**Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**”, que “*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*”

La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: *(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;(ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;(iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.*

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, adopto mediante Resolución N° 019 del 31 de enero del año 2018, su Plan de Compras y Servicios para la vigencia 2018.

Que el Plan de Adquisiciones aprobado mediante Resolución N° 019 del 31 de enero del año 2018, requiere ser modificado y adicionado, según las necesidades que surjan durante su ejecución y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 1510 de 2013.

Que el anterior plan fue modificado mediante resolución No. 154 del 09 de mayo de 2018.

“Control fiscal, decente, efectivo, participativo y social”





Que la nueva estructura del Plan General de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, para la vigencia 2018, es un anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2018, según documentos anexos las cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La nueva estructura del Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, hace parte integral del presente acto administrativo como se aduce en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Dependencia de Contraloría Auxiliar, más específicamente al funcionario encargado del almacén, para su publicación en el SECOP y a la Oficina de Planeación para su publicación en la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2018.

(Original Firmado)

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralor General del Departamento

*Proyectado por: Quincy Bowie Gordon -Contralor Auxiliar
Revisó y Aprobó: por: Franklin Gabriel Amador Hawkins*

“Control fiscal, decente, efectivo, participativo y social”

